

RESOLUCIÓN Nº 830/2019

VISTO:

La presentación del libro y show musical "Comuni canciones, Ritmos sin estereotipos", de la cantautora Dafne Usorach y Victoria Gallegos, organizado por el CEDEPP y Observatorio de Genero a realizarse el 25 de junio y;

CONSIDERANDO:

Que "Comuni-canciones – Ritmos sin estereotipos" de Dafne Usorach, es un espectáculo audiovisual que invita a transitar por diferentes ritmos e imágenes de Argentina y Latinoamérica, tomando la canción como herramienta para abordar diferentes temáticas: diversidad, igualdad, género, inclusión, medios de comunicación, ecología, derechos humanos y feminismo.

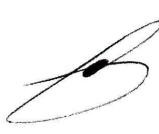
El encuentro con las autoras del libro será en el CEDEPP y Observatorio de Género, el martes 24 de junio a las 18 hs.

Este trabajo cuenta con 13 canciones compuestas y escritas por Dafne, cada una con su letra, ilustración y una serie de actividades relacionadas con las temáticas ya mencionadas, realizadas por profesionales y enfocadas al análisis y la investigación. Estas 13 obras se encuentran también disponibles en audio en formato de CD.

La auditiva está a cargo de Dafne Usorach, cantautora e intérprete y su repertorio incluye diferentes y variados ritmos representativos de nuestro país y Latinoamérica, (candombe, cueca, chamamé, quarteto landó, cumbia, reague, etc).




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dra. Janina Pellegrini Barbich
Secretaria


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dr. Franco Stampone
Presidente

Por otro lado, la parte visual está a cargo de Victoria Gallegos, con proyección de imágenes relacionadas con las canciones, dibujos y fotos recopiladas durante el recorrido por Argentina.

Esta actividad está organizada por el CEDEPP y Observatorio de Género;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**; en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

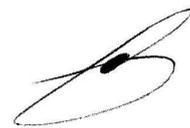
ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Educativo del Concejo Municipal la presentación del libro y show musical "Comuni-canciones – Ritmos sin estereotipos" de Dafne Usorach y Victoria Gallegos, organizado por el CEDEPP y Observatorio de Género.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dra. Janina Pellegrini Barbich
Secretaria



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dr. Franco Stampone
Presidente